

EL LENGUAJE EN LA TEORÍA DE LA ABSTRACCIÓN DE HUME: APUNTE CRÍTICO

RAÚL ITURRINO MONTES

En este apunte intentamos mostrar que, con respecto a la teoría de la abstracción de Berkeley, la de Hume representa un retroceso en tanto innecesariamente hace a la abstracción (en el sentido en que ambos pensadores admiten semejante operación) depender del lenguaje; que no es cierto, según creemos, que Berkeley y Hume funden su nominalismo en la identificación entre idea e imagen y que no es cierto tampoco que Hume quite la alfombra de debajo de sus propios pies cuando, al rechazar no sólo la hipóstasis metafísica de los universales, sino incluso la hipóstasis psicológica debida a Locke, presuntamente presuponga inconsistentemente la existencia y posibilidad de representaciones específicas y genéricas.

Nuestro primer propósito hace necesario contestar dos preguntas, a saber, (a) ¿cuál es, según Hume, la función de las palabras en el proceso de constitución de las ideas generales? y (b) ¿por qué motivo corresponde tal función al lenguaje?

Ad (a): Negada por Berkeley la posibilidad (y a fortiori la existencia) de las ideas abstractas y considerada como comprensible de suyo su tesis de que los términos generales significan ideas particulares,¹ se plantea la pregunta psicológica acerca de cómo una idea particular puede dar lugar a la representación (imperfecta) de los diversos grados de cualidad y cantidad de una propiedad y la pregunta epistemológica de cómo se puede evitar el error en los juicios generales si el punto de partida de los mismos son ideas particulares que funjen de

¹ Cf. G. Berkeley, *A Treatise Concerning the Principles of Human Knowledge* (London: Everyman's Library, 1963), Introduction, XI.

representantes sustitutos de las otras ideas particulares de la misma clase. Nótese que si una idea particular puede hacer lo primero queda refutada la premisa en que se funda la necesidad de postular la existencia de las ideas abstractas *a la Locke*, a saber, la premisa de que la mente, justo *por no poder* (dada su finitud) representar a la misma vez todos los grados de la cantidad y cualidad de una propiedad, tiene que formar ideas que mediante la abstracción excluyen toda referencia a dichos grados.

Bien vista la cosa, la mente posee semejante facultad, de manera que no hay necesidad de la absurda suposición lockiana.² Y la tiene gracias al lenguaje. Con ocasión de un acto nominativo, comparece ante la mente una idea particular. Pero como el nombre en cuestión se ha usado antes para designar múltiples ideas particulares correspondientes a ideas similares, de tal manera que el nombre ha quedado vinculado asociativamente a dichas ideas, comparecen concurrentemente éstas. Nace así un hábito, por el que la mente, dada la nominación, se ve anegada de colecciones de ideas. Éstas, particulares todas, representan diversos grados de la cualidad y cantidad de una propiedad. Así, empleado el nombre "azul", comparece ante la mente la idea particular del cielo diurno despejado tal como lo percibí esta tarde en el campo del Morro, con sus determinaciones individuales de cantidad y cualidad. Pero también comparece el mar del Morro, la cubierta del libro (esta vez es un azul oscuro cúbico, no abovedado ni plano), la pared del edificio, el uniforme del policía. Así, la propiedad azul queda representada con (relativamente) "todos" sus grados. Previamente la mente ha sido impresionada por instanciaciones de esa propiedad, quedando luego una especie de inventario ideacional. Ahora, la colección almacenada se halla lista para la evocación cuando el alma es "tocada" con ocasión del nombre universal.

Supongamos ahora que, con base en el azul del cielo del Morro (es decir, de la copia menos vívida de la impresión de esta tarde) *juzgo* que el azul es abovedado. Pero tan pronto lo hago, el hábito mencionado me yuxtapone un azul plano y otro cúbico que me imponen la necesidad de rectificar el juicio ante la contraevidencia. Así se evita el error, aunque no de manera infalible. Pero si, por el contrario, la rauda inspección

² Vide J. Locke, *An Essay Concerning Human Understanding*, ed. Peter H. Nidditch (Oxford: Oxford University Press, 1988), Book IV, Ch. VII, sect. 9.

mental de la colección de ideas no detecta una incongruente con aquélla en que se fundó el juicio, éste prevalece, siempre hasta nuevo aviso.

Se ve pues que Hume asigna una *doble* función a las palabras en su teoría de la abstracción. Por un lado, la palabra es la condición de posibilidad para que la mente pueda intuir los diferentes grados de la cualidad y la cantidad de una propiedad o de una cosa compleja. Por el otro, esa misma operación rinde el otro servicio de suministrar experiencia verificatoria a la facultad de juzgar. En cuanto a esto último conviene notar que la fina capacidad de Hume para captar las ocultas operaciones de la mente le hace ver que no se trata de que, formado un juicio con base en cierta idea particular (e.g. "los triángulos tienen un ángulo recto"), la mente ejecute deliberada y penosamente la revisión, una por una, de las ideas particulares de triángulos disponibles en el acervo de la mente individual hasta dar con otra idea particular invalidante (e.g. un equilátero). Aparte del hecho de que ese procedimiento podría resultar inútil al no alcanzar el contraejemplo, como muy bien podría ocurrir, aun cuando figurara en el acervo, hay otra objeción más próxima, a saber, que ese procedimiento no parece ajustarse a lo que la descripción psicológica encuentra como dato genuino. En efecto, el procedimiento efectivo parece ser que la propia evocación es selectiva y que el principio de selección es el conflicto, de tal manera que al inicio es puesta de relieve aquella idea que conflige con la que originalmente fundó el juicio. Se trata pues de un procedimiento dirigido por una tendencia, es decir, con una intencionalidad precisa, y no un neutral hacer desfilar representaciones con la mera esperanza de tropezar con la requerida para rectificar el juicio, caso de que exista.

Ad (b): Si ahora nos preguntamos por el motivo por el que semejante doble función deba corresponder al lenguaje encontramos que el sistema de Hume así lo recomienda.

Lo recomienda porque, sin la palabra, la mente, sujeta a la legalidad meramente asociativa que la gobierna, no podría formar fácilmente la colección de ideas particulares que representarían los diversos grados de cualidad y cantidad de una propiedad o de una cosa compleja. Partamos de que una misma cosa pertenece a diferentes círculos de semejanza. Así, una esmeralda pertenece al círculo de semejanza de las cosas verdes, de las cosas transparentes, de las cosas duras, de las cosas brillantes, de las cosas valiosas, de las piedras y, como se trata de una esmeralda individual de forma cónica y de tal tamaño y peso, pertenece también a

esos otros círculos. Debido al poder subrayador de la atención, la mente puede poner de relieve cualquiera de esos aspectos (ser verde, ser piedra, ser brillante, etc.) y, haciendo lo mismo con otras cosas, poblar los respectivos círculos. A partir de una cosa individual (impresión o idea) la mente podría seguir diferentes direcciones y ubicar la cosa en múltiples esferas de semejanza. Incluso si, fijado un aspecto, la mente evoca las ideas pertenecientes al círculo definido por él, nada impediría en principio que un cambio atencional motivase un "salto cualitativo" y, así, una oscilación cualitativa continua. Finalmente, y en contraste con todo lo anterior, la mente podría no seguir dirección alguna y permanecer engolfada en una idea como en un compartimiento exclusivo. La inclinación asociativa hace que normalmente este último no sea el caso, sino que hace que la mente eche a andar. Pero en este caso no hay en los diversos aspectos de una idea rasgo intrínseco alguno que imponga cierta dirección, y no otra, al proceso.

Este conjunto de circunstancias haría recomendable la asignación justo al lenguaje de la función de formar la abreviada colección de ideas requerida, al servir una palabra de hilo conductor para imponer una dirección al proceso evocativo que da lugar a la representación universal (ciertamente compleja aun en el caso de una propiedad) y a la verificación. La manera en que la palabra consigue ese resultado es ésta:

When we have found a resemblance among several objects, that often occur to us, we apply the same name to all of them, whatever differences we may observe in the degrees of their quantity and quality, and whatever other difference may appear among them. After we have acquired a custom of this kind, the hearing of that name revives the idea of one of these objects, and makes the imagination conceive it with all its particular circumstances and proportions. But as the same word is supposed to have been frequently applied to other individuals, that are different in many respects from that idea, which is immediately present to the mind; the word not being able to revive the idea of all these individuals, only touches the soul, if I may be allowed so to speak, and revives that custom, which we have acquired by surveying them. They are not really and in fact present to the mind, but only in power; nor do we draw them all out distinctly in the imagination, but keep ourselves in a readiness to survey any of them, as we may be prompted by a present design or necessity. The word raises up an individual idea, along with a certain custom, and that custom produces any other individual one, for which we may have occasion. But as the production of all the ideas, to which the name may be applied, is in most cases impossible, we

abridge that work by a more partial consideration, and find but few inconveniences to arise in our reasoning from that abridgment.³

Nótese que aunque el factor decisivo subyacente es la semejanza entre los objetos (pues es esta semejanza la precondition para la denominación común), Hume está convencido de que es el lazo asociativo entre palabra e idea el que, dada la palabra, provoca el despliegue, sin duda parcial, de ideas particulares que, en conjunto, constituyen la representación de la *especie*. Gracias al nombre, comparece la idea individual que ha de servir de representante sustituto para la predicación; también gracias a él arranca el proceso de evocación y, finalmente, ese proceso adopta y mantiene su dirección. Contrarrestanse así las posibilidades, mencionadas antes, de que la mente permanezca engolfada en una sola idea o de que, impulsada de algún modo a la transición hacia otras ideas, lo hiciese de modo caótico. Creo que estas posibilidades hacen más comprensible el género de preocupaciones que pueden haber motivado esta notable asignación de función al lenguaje.

No obstante, hasta ahora hemos adoptado el punto de vista de la "vida solitaria del alma". Si ahora consideramos al alma en actitud comunicativa, entonces la apelación de Hume al lenguaje para su teoría de la abstracción parece todavía más justificada. Incluso si limitamos la discusión a la comunicación dirigida a lograr asentimiento teórico, vemos sin dificultad que éste dependería de la capacidad del oyente de cofundar el juicio escuchado. Pero esto requiere, de nuevo, la revisión (parcial) de ideas particulares avaladoras del juicio, ideas que son contenidos privados del oyente pero evocables por la palabra escuchada.

Berkeley no había necesitado para nada asignar semejantes aportaciones al lenguaje. Más, creo que incluso aunque se pudiese admitir que el lenguaje las ejerce, no sería difícil mostrar fundamentadamente que lo hace de forma derivada y no originaria. Esto, de ser justo, obligaría al análisis radical a tematizar otra cosa, es decir, justamente lo originario, de lo cual dependería lo lingüístico.

Lo originario es la impresión y la idea. Y por serlo, debe ser en términos de impresiones e ideas y de operaciones subjetivas con ellas que la filosofía dé cuenta de los problemas planteados, en este caso el de las representaciones generales y el del conocimiento general.

³ David Hume, *A Treatise of Human Nature* (Oxford: Clarendon Press, 1967), Book I, Part I, sect. 7.

Nuestra tesis es que, para Berkeley, ambas efectuaciones de la mente son extralingüísticas enteramente y con razón.

La doctrina de Berkeley es más o menos ésta: En primer lugar, rechaza éste que un objeto no independiente pueda ser objeto único de una representación. Así, el objeto no independiente color no puede llenar él solo una representación, sino que puede aparecer en ella solamente ligado a otros momentos sensibles, como el de la superficie que a su vez está ligado a cierta forma, tamaño, etc. Y esto porque lo psicológicamente posible está fundado en lo ontológicamente posible y un objeto no independiente no puede existir separadamente. Por otra parte, los objetos independientes pueden muy bien ser, y son, contenidos únicos de representaciones. Los "pedazos" de cosas, o "fragmentos", o las cosas complejas (ideas complejas) cuentan aquí, como la cabeza de un caballo o el caballo íntegro. No obstante, una nota no independiente que se presenta en un complejo representativo puede ser objeto de una selección atencional, de tal manera que, manteniéndose integrada en el nexo ideacional del que es inseparable, es puesta de relieve o subrayada por la atención. Mientras tanto, los demás momentos cósicos permanecen allí, pero sin destaque ni relieve. En virtud de esa innegable efectuación de la atención, se puede "fijar" una nota y, con ella, constituir un círculo de semejanza. Pertenerán a él en principio todas las ideas particulares que contengan esa nota. Así, subrayada la nota color, que en la facticidad de la vida de la mente se presenta en la unidad de vida mental como mero componente de una idea particular en la que figuran también múltiples notas inseparables, dicha nota se segrega *atencionalmente* (no se separa, puesto que se mantiene aun psicológicamente en el complejo en que originalmente apareció). Si se trata de una cosa compleja⁴ y no de un contenido parcial de una representación, la operación es la misma, sólo que entonces lo segregado atencionalmente es una complexión de notas, como la que constituye la naturaleza "gato". Y si extendiendo el empleo de esa notable facultad reparo en el momento cualitativo "rojo" a la vez que no paro mientes en las particularidades de ese contenido parcial de la representación (como en el matiz o la saturación), entonces, pensando "ese" rojo, pienso los demás (si desatiendo, igualmente, sus particularidades). Así, la idea particular se convierte en representante de

⁴ Berkeley, *ibid.*, p. 104: "And here it must be acknowledged, that a man may consider a figure merely as triangular, without *attending* to the particular qualities of the angles, or relations of the sides". (Énfasis suplido).

las otras ideas particulares de la misma clase, o en su sustituto, en la medida en que ciertos momentos perceptivos que valen para la idea representante valen también para la extensión correspondiente.

Lo mismo aplica a la predicación. La determinación que es verdadera para la idea representante lo es también para los restantes miembros de la extensión, que eventualmente pueden convertirse en sustratos de juicios particulares, aunque la infinitud de dichos miembros hace imposible el agotamiento de la serie. Esto último da cuenta de la posibilidad del juicio general sin que para nada se requiera la idea abstracta de Locke. Si el juicio que tiene una idea particular como sujeto de predicación no se limita en su validez a ella sino que rebasa ese ámbito angosto, *ello se debe a que en la base de la predicación no se toman en cuenta factores ligados directa o indirectamente a las particularidades de la idea representante*. Están conectados firmemente con el contenido parcial subrayado y tienen realidad psicológica plena, pero son dejados de lado por la mente en actitud generalizadora.

Es patente entonces que tanto la idea general como el conocimiento general quedan explicados en términos enteramente extralingüísticos en la teoría berkeleyana. Y justo el hecho lingüístico mismo recibe explicación con base en la idea general, no a la inversa.

Si volviendo a Hume nos preguntamos ahora por el motivo que induce a la mente al uso de términos universales, entonces es necesario contestar que éstos hacen falta para nombrar contenidos parciales de la intuición atencionalmente segregados. Las efectuaciones en que esto ocurre las llama Hume "distinciones de razón", y el concepto de éstas constituye probablemente una profundización de la noción berkeleyana del poder subrayador de la atención. Si percibimos una esfera blanca, una esfera negra y también un cubo blanco, entonces se presentan dos círculos de semejanzas, uno constituido por los momentos de color de la esfera y el cubo blanco y el otro por el momento de la forma de las dos esferas. Es claro que podemos considerar la esfera blanca desde puntos de vista diferentes. Si adoptamos el punto de vista del color, ello no supone en modo alguno que separemos ese momento de la intuición total, la cual incluye también la forma, el tamaño, la textura, etc. Significa sólo que de la intuición indivisible se destaca la semejanza del color por la congruencia entre ese factor cualitativo en la esfera y el factor coloreado del cubo blanco. Pero igualmente podríamos dirigir la atención a la forma si predominara esa semejanza. En verdad, podemos tematizar contenidos parciales diferentes en un mismo objeto según la semejanza que

prevalezca. Ahora bien, son esos "círculos de semejanzas" los que dan lugar a los términos universales.

Quisiera destacar aquí dos cosas. Primeramente, es patente que la realización de las distinciones de razón es una efectuación extralingüística, ya que justo su producto, a saber, la abstracción de representaciones universales, determina los términos universales. Ahora bien, las distinciones de razón dependen de la percepción de semejanzas que a su vez está fundada en la congruencia cualitativa de las impresiones y las ideas. Numerosos motivos podrían inducir a la mente a otorgar el privilegio de la atención a cierta nota y después a otra, pero no hay duda de que, una vez fijada cierta nota, ésta misma sería el hilo conductor que evocaría la presentación de los objetos de la misma clase, y con ello haría posible la representación (imperfecta) de los grados de cualidad y cantidad de una propiedad o una cosa. Es decir, que sobra otorgarle al lenguaje semejante función.

En segundo lugar, debo oponerme a dos reparos que Norman Kemp Smith le dirige a Hume. Dice Smith:

Now clearly the 'resemblance' that is found, and when found marked by a name (to distinguish it from "the many respects" in which varying particulars differ), is not a particular, completely determinate image; it is that in which certain determinate images, while otherwise different in degrees of quantity and in quality, agree with one another. And since it cannot be equated with any particular image, it follows that if *all* ideas are particular images, there can be no idea of it whatsoever. In allowing it here, and in insisting that its apprehension is antecedent to the process of naming, and therefore also antecedent to the operation of custom, Hume is cutting the ground from under his own theory.⁵

...Hume presupposes abstract ideas in his account of the mechanism which provides their imagery.⁶

Está presente aquí el infundio generalizado de que Berkeley y Hume confunden los conceptos de idea e imagen, y de que su negación de los objetos universales se funda en la imposibilidad psicológica de tener una imagen de lo abstracto.

⁵ Norman Kemp Smith, *The Philosophy of David Hume* (London: Macmillan, 1966), p. 260.

⁶ *Ibid.*, p. 263.

Según la interpretación tradicional, el rechazo por Berkeley y Hume de la abstracción se apoya en consideraciones y leyes psicológicas. A nosotros hombres, constituidos como de facto lo estamos, nos resulta imposible representarnos aisladamente un contenido parcial de la percepción (excluyendo los "pedazos"). Tal es en esencia el argumento atribuido universalmente al Dr. Berkeley y a Hume.

El mismo Husserl, gran estudioso del empirismo inglés, encuentra en éste el error, tan rico en fatales consecuencias, de confundir "idea" con "imagen" y, por ello, rematar con que la idea abstracta lockiana es imposible porque la misma no puede ser pensada por medio de una imagen. Debemos oponer reparos a este lugar común en la crítica contra las teorías de Berkeley y Hume. Para ello no tenemos que ir más allá de la propia palabra de los filósofos. Oigamos a Berkeley en el *Séptimo Diálogo* de 1732:⁷

ALCIFRÓN: Tal parece, Eufranor, que no distingues entre el intelecto puro y la imaginación. Considero que las ideas generales abstractas son objetos del intelecto puro, el cual es capaz de concebirlas, aunque tal vez no puedan ser imaginadas.

EUFRANOR: No percibo que yo pueda por medio de facultad alguna, sea del intelecto o de la imaginación, concebir o formar una idea de lo que es imposible e incluye una contradicción.

Se podría objetar que el anterior pasaje pertenece a la sección 6, que fue omitida en la tercera edición del *Alciphron* de 1752. Aunque, según el editor T.E. Jessop, la omisión no supone un rechazo por Berkeley de su teoría de la abstracción, en realidad ya en su obra de juventud, los *Principios*, aparece este potente fundamento lógico y ontológico para su rechazo de las ideas generales abstractas. Estas, para su formación, requieren que la mente "have first tacket together many inconsistencies".⁸ A la idea abstracta del triángulo se refiere como la "general inconsistent idea of a triangle".⁹

Este planteamiento, anticipado por Locke,¹⁰ constituye por cierto un hueso mucho más duro de roer que la presunta ecuación de Berkeley y

⁷ *The Works of George Berkeley*, edited by T.E. Jessop, (London: Nelson, 1967), vol. III, Seventh Dialogue.

⁸ Berkeley, *ibid.*, sect. 14.

⁹ *Ibid.*, sect. 16.

¹⁰ Cf. Locke, *ibid.*, Book IV, Ch. 9, sect. 7.

Hume idea = imagen. El afecta no sólo la idea abstracta sobre un momento cualitativo sino también la que se refiere a una cosa compleja. En ambas situaciones, la idea abstracta no puede existir (ni psicológicamente, como contenido mental, ni ontológicamente, como unidad de determinaciones objetiva y pensable) porque entre sus determinaciones hay una relación de oposición contradictoria. El fundamento último del nominalismo no es pues psicologista, sino ¡parmenídeo!: lo que no puede valer para el ser tampoco lo puede para el pensar recto.

El argumento de Hume es análogo y tampoco tiene nada que ver con la ecuación idea = imagen. La imposibilidad de la idea abstracta resulta de que "ningún objeto puede aparecer o llegar al espíritu (nótese que se alude a una imposibilidad en el objeto o impresión, no en su reproducción o idea) sin estar determinado tanto en sus grados de cantidad como de cualidad... Esto es una contradicción en los términos, e implica la más absoluta de las contradicciones, a saber: que es posible para la misma cosa ser y no ser al mismo tiempo".¹¹ La idea abstracta de triángulo, por ejemplo, en tanto idea es copia de una impresión. Como la impresión correspondiente tiene que ser la de, digamos, un triángulo recto, pero esa cualidad no puede figurar en la idea en cuestión por su carácter abstracto, entonces tendríamos la idea de un triángulo que tiene un ángulo recto y que no tiene un ángulo recto, es decir, ¡una idea contradictoria! Además, "es completamente absurdo suponer que un triángulo que no tenga una proporción precisa entre los lados y ángulos exista realmente. Si eso, por consiguiente, es absurdo en la realidad, tiene que serlo también en la idea, puesto que nada de lo que podemos formar una idea clara y distinta es absurdo e imposible."¹²

Aparte de esto, no es cierto que el reconocimiento de semejanzas obligue a Hume a admitir inconsistentemente la existencia y posibilidad de las ideas abstractas en el sentido de representaciones de notas separadas de la intuición unitaria o de contenidos parciales segregados de la intuición indivisible. La nota o el contenido parcial es dado y pensado con su determinado grado de cualidad y cantidad y adherido a los otros

¹¹ Hume, *ibid.*, p. 19.

¹² *Ibid.*, pp. 19-20.

momentos determinados, de los cuales el contenido parcial no es separable ni distinguible ni diferente. Sólo que la distinción de razón hace posible convertir los contenidos parciales en objetos exclusivos de las intenciones intuitivas y mentales.

Universidad de Puerto Rico

EL ESPACIO COMO SER REAL Y EL ESPACIO
DE LOS FENÓMENOS: ALGUNAS CONSIDERACIONES
EN TORNO A LA ONTOLOGÍA DEL ESPACIO Y LA
NATURALEZA DE LOS FENÓMENOS EN KANT

JUAN CARLOS LÓPEZ Y GONZÁLEZ

La filosofía kantiana, que tiene por objeto la determinación de la naturaleza del espacio y el tiempo, puede interpretarse como el producto de una ontología trascendental, y en este sentido, como la filosofía de la experiencia. Sin embargo, en este artículo se discute la posibilidad de interpretar a Kant como un filósofo de la experiencia, y se argumenta que la filosofía trascendental de Kant es una filosofía de la experiencia. Se argumenta que la filosofía trascendental de Kant es una filosofía de la experiencia, y se argumenta que la filosofía trascendental de Kant es una filosofía de la experiencia. Se argumenta que la filosofía trascendental de Kant es una filosofía de la experiencia, y se argumenta que la filosofía trascendental de Kant es una filosofía de la experiencia.

La filosofía trascendental de Kant es una filosofía de la experiencia, y se argumenta que la filosofía trascendental de Kant es una filosofía de la experiencia. Se argumenta que la filosofía trascendental de Kant es una filosofía de la experiencia, y se argumenta que la filosofía trascendental de Kant es una filosofía de la experiencia. Se argumenta que la filosofía trascendental de Kant es una filosofía de la experiencia, y se argumenta que la filosofía trascendental de Kant es una filosofía de la experiencia.